



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

724

ACTA DE PREADJUDICACION N° 18

Expediente D.G.N. N° 1.477/2015 – Contratación Directa N° 40/2015.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Noviembre de dos mil quince, se reúne la **“Comisión de Preadjudicación de las Condiciones Especiales para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios necesarios para la implementación de la Ley N° 27.150”**, creada por Resolución DGN N° 1.229/15, integrada por el Dr. Eduardo Madar, en su carácter de Presidente, el Cont. Leonardo R. Seoane en su carácter de Vocal titular y la Cont. Romina L. de Brito en su carácter de Vocal suplente, por licencia del Sr. Fernando A. Janza; a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual se tramita la **“Adquisición de cuatrocientas (400) impresoras monocromáticas (láser) blanco y negro, para atender las necesidades de nuevos requerimientos del Ministerio Público de la Defensa”**, en el marco del cual se recibieron cinco ofertas: **OFERTA N° 1: “AMERICANTEC S.R.L.”**; **OFERTA N° 2: “EBOX S.A.”**; **OFERTA N° 3: “RITHNER PORTHEUS Y CIA S.A.E.C.I.”**; **OFERTA N°4: “EXTERNAL MARKET SRL.”**; y **OFERTA N°5: “M200 S.A.”**

En primer término corresponde señalar que el OFERENTE N° 5 se ha presentado a fs. 711, manifestando que vencido el período de vigencia de su oferta ha decidido no renovarla, por los motivos allí expuestos. En consecuencia, corresponde desestimar la misma.

En segundo término corresponde examinar si las restantes ofertas presentadas se ajustan a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en el presente llamado.

En este sentido, y acorde lo señalado por la Asesoría Jurídica en su dictamen de fs. 718/723, el OFERENTE N°2 no ha dado cumplimiento a lo requerido en los Arts. 12 y 16 inc. d del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que dicha propuesta será desestimada.

Asimismo, corresponde desestimar la OFERTA N° 3, acorde el informe del Area Técnica de fs. 703 y el extenso dictamen de la Asesoría Jurídica de fs. 718/23.

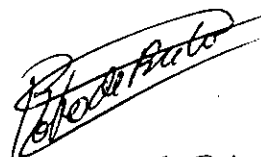
USO OFICIAL

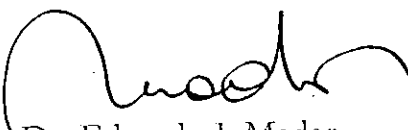
Finalmente, las OFERTAS 1 y 4 han aportado la totalidad de la documentación requerida y dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 544/7, 694 y 718/23)

En consecuencia, y en atención a los montos ofertados, ésta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

Renglón	Firma Preadjudicada	Precio Total
1	"EXTERNAL MARKET SRL."	USD 191.564,00

A los fines establecidos en el art. 29 de la Res. DGN 1144/15, se establece el siguiente orden de mérito: 2do) **OFERTA N° 1: "AMERICANTEC S.R.L."**


Cont. Romina L. de Brito
Vocal


Dr. Eduardo J. Madar
Presidente


Cont. Leonardo Seane
Vocal

Entregado en mano el día:
RECIBIDO en el Dpto. de Compra y Contrataciones (D.G.N.) 18/11/2015
El día 18 / 11 / 2015
A las 16:20 horas: Const. 